

Encabezado General		A. Nombre del Formato:		
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>PEDIDO</b>		
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4;300120
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de 1
D. Fecha de elaboración:		martes, 27 de abril de 2021		E. Periodo al que se aplica:
				2021

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/IP.24.1/21
2. REQ. NO.	101, 103, 112, 121, 129

<b>3. Datos del proveedor:</b> QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V.  HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 563, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		<b>5. Fecha de entrega</b> 06/05/2021	<b>6. No. Contrato</b> CON/RM/ADJ/IP.24/21
<b>4. Nombre y firma de aceptación</b>  JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		<b>7. Lugar de entrega</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
<b>11. Nombre y RFC de los Socios</b>		<b>8. Condiciones de pago:</b> 8 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA	
PAOLA PONS RODRÍGUEZ      PORP850503667 ESCAMILLA GRANADOS      EAGS650628ET3 NANCY LIZBETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA      HEEN960820EL1 JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCAMILLA      HEEJ851004GVA		<b>9. No. de procedimiento</b> AA-913066991-E6-2021	<b>10. Proyecto</b> P062
		<b>12. No. de registro de proveedor</b> 018-02-21	<b>13. Nombre del representante legal</b> JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21101	BIC Bolígrafo Cristal Dura+ Surtido, Caja de 50 piezas Azul	Caja	1	\$ 234.26	\$ 234.26
21101	Carpeta de 1.5"	Pieza	2	\$ 65.43	\$ 130.86
21101	Carpeta de 3"	Pieza	2	\$ 93.28	\$ 186.56
21101	Cinta adhesiva transparentes 24mm x 65 mm	Pieza	5	\$ 16.15	\$ 80.75
21101	Cinta canela transparente 48 mm x 50m	Pieza	5	\$ 12.32	\$ 61.60
21101	Cinta DYMNO M10697 Bicolor	Paquete	3	\$ 107.75	\$ 323.25
21101	Cintra letratag negro amarillo	Pieza	2	\$ 107.75	\$ 215.50
21101	Cuaderno Profesional Escolar Plus Hojas Rayadas 100	pieza	7	\$ 20.19	\$ 141.33
21101	Diurex chico de 18mm x33	Pieza	5	\$ 6.45	\$ 32.25
21101	Etiqueta para CD	Pieza	1	\$ 59.57	\$ 59.57
21101	Folder t/carta beige	Piezas	1	\$ 131.55	\$ 131.55
21101	Folder t/carta de palanca negro	Pieza	10	\$ 27.84	\$ 278.40
21101	Hojas adhesivas t/c	Pieza	1	\$ 216.86	\$ 216.86
21101	Lapiceros punto fino azul	Piezas	5	\$ 5.15	\$ 25.75
21101	Lápiz de grafito 2.5	Pieza	5	\$ 5.29	\$ 26.45
21101	Libreta pasta gruesa forma francesa	Pieza	1	\$ 34.80	\$ 34.80
21101	Libro de actas 192' hojas foliado , diferente folio en	Pieza	5	\$ 240.96	\$ 1,204.80
21101	Marca textos color amarillo	Pieza	3	\$ 8.67	\$ 26.01
21101	Marcatexto naranja	Pieza	3	\$ 8.67	\$ 26.01
21101	Pegamento adhesivo prit grande	Pieza	6	\$ 41.50	\$ 249.00
21101	Plumones permanentes color negro	Pieza	5	\$ 15.84	\$ 79.20
21101	Post it	Paquete	2	\$ 40.99	\$ 81.98
21101	Rotulador DYMO letratag lt 100 h	Pieza	1	\$ 890.40	\$ 890.40
21101	Separador de 30	Pieza	2	\$ 76.30	\$ 152.60
21101	Tijeras barrilito	Piezas	1	\$ 41.77	\$ 41.77
21101	Tinta para sello roll on, color negro	Pieza	3	\$ 16.04	\$ 48.12

25. IMPORTE CON LETRA	( CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$4,979.63
		21. DESCUENTO:	

22. SUBTOTAL:	\$4,979.63
23. I.V.A.:	\$796.74
24. TOTAL:	\$5,776.37

26. FUNDAMENTO

LEGAL: 33 FRACCIÓN I, 49 FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Autorizaciones:

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA-MTRO. FRANCISCO RAMOS  
LOZANO-L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA-ING. GEORGINA ORTIZ  
GONZÁLEZ

27. SOLICITANTE

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

30. RECTOR

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utetulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".

12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

